

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de febrero de 1968 por la que se modifica el concurso número 59 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta, «Reclamaciones de Organismos», de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46) por la que se señalan las normas generales que han de regir en los diferentes concursos que se anuncian para la provisión de destinos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora, esta Presidencia del Gobierno y como continuación a la Orden de 31 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 42), dispone quede modificado el concurso número 59, convocado por Orden de 23 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 17), en la forma siguiente:

El anuncio de dos vacantes de Auxiliar administrativo mecánografo que para la Diputación Provincial de Alicante se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, página 777, columna primera, queda rectificado en el sentido de que las vacantes que se anuncian para la expresada Diputación Provincial es una solamente.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hace público la relación de admitidos en la oposición a plazas de Practicante de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocada por Orden de 23 de noviembre de 1967.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma cuarta de la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de enero último, por la que fué convocada oposición a plazas de Practicante de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien admitir a la referida oposición a los aspirantes que seguidamente se relacionan:

1. D. Ignacio Caba Guijarro.
2. D. Juan José Cabrera Callego.
3. D. Angel Camino Fernández.
4. D. Vicente Castellanos Arias.
5. D. Braulio Cristóbal del Otero.
6. D. Rafael Fernández López.
7. D. Manuel Guerrero Huéscar.
8. D. Ambrosio Hernández Hernández.
9. D. Juan Lara Zamora.
10. D. Manuel Medina Guisado.
11. D. Roberto Merayo Arias.
12. D. Alfonso Padilla Pérez.

Se podrá interponer ante esta Dirección General la reclamación a que hubiere lugar por inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Las Palmas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres vacantes de Habilitados de Clases Pasivas.

Existiendo tres vacantes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas en la jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, por el presente se acuerda convocar concurso para la provisión de las mismas, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, con fecha 2 de febrero actual y de acuerdo con el Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Podrán tomar parte en el mismo las personas naturales de nacionalidad española, de ambos sexos, que reúnan los requisitos señalados en el artículo 12 del citado Decreto.

Los interesados lo solicitarán, mediante instancia presentada ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Las Palmas, acompañada de los siguientes documentos, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda».

Documentos:

- 1.º Título profesional.
- 2.º Certificado de nacimiento, legalizado.
- 3.º Autorización marital bastante, en el caso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.716 del Código Civil.
- 4.º Certificado de buena conducta y negativo de antecedentes penales.
- 5.º Certificado de estar inscrito como Habilitado en el Colegio de Habilitados correspondiente.
- 6.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 14, 15 y 16 del citado Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1968.—El Delegado de Hacienda, Manuel Gustemps Ferrer.—1.326-E.

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la provisión de tres vacantes de Habilitados de Clases Pasivas.

En cumplimiento del acuerdo dictado por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos con fecha 2 de febrero de 1968, y de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y concordantes del Decreto de 12 de diciembre de 1958, sobre reglamentación de los Habilitados de Clases Pasivas, se convoca por esta Delegación de Hacienda concurso para cubrir tres vacantes existentes en la plantilla de la demarcación de Zaragoza.

Para la admisión al citado concurso los interesados deberán dirigir sus solicitudes, escritas de su puño y letra, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zaragoza, acompañando a las mismas la siguiente documentación:

- 1.º Certificación acreditativa de su nacionalidad española y mayoría de edad, y en el caso a que se refiere al párrafo segundo del artículo 1716 del Código Civil, autorización marital bastante.
- 2.º Certificación de buena conducta y de carecer de antecedentes penales.
- 3.º Título de Habilitado de Clases Pasivas, expedido a nombre del solicitante.
- 4.º Declaración jurada del mismo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad que señalan los artículos 14 y 16 del citado Decreto de 12 de diciembre de 1958.
- 5.º Certificado de estar inscrito como Habilitado de Clases Pasivas en el Colegio de Habilitados respectivo.
- 6.º Justificación de los méritos alegados en la instancia.
- 7.º Dos fotografías tamaño carnet.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los treinta días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», formándose por esta Delegación de Hacienda lista de admitidos al concurso, que se dará a conocer a los interesados previamente a la resolución del mismo.

Zaragoza, 17 de febrero de 1968.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sot.—1.331-E.